



Expediente N°5659/01

Los Polvorines, 24 OCT 2019

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional "Recuperemos la paz social en Chile", emitida el 23 de octubre de 2019; la Declaración del Consorcio de Universidades del Estado de Chile emitida el 21 de octubre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que con el sólo objeto de silenciar la legítima voz del pueblo chileno que se expresa contra las desigualdades de un sistema neoliberal que hace crisis en toda la región latinoamericana, el Presidente Sebastián Piñera, amparado en medidas de excepción, ha militarizado el país y desatado una brutal represión estatal contra su pueblo;

Que a pesar del apagón informativo que complementa desde los grandes medios de prensa el aparato represor, no se ha podido evitar la circulación de innumerables grabaciones y capturas de video que muestran las graves violaciones a los derechos humanos de las fuerzas represivas cometidas contra un pueblo que se manifiesta masivamente en forma pacífica, en ejercicio de sus derechos democráticos;

Que esas imágenes retrotraen nuestra memoria a la dictadura pinochetista que es un símbolo mundial de los aberrantes crímenes contra la humanidad padecido por el pueblo chileno y al que creíamos definitivamente superado;

Que las manifestaciones masivas cuentan con un amplio protagonismo del movimiento estudiantil y la comunidad educativa chilena;

Que este inapropiado accionar para un Estado de Derecho, ya da cuenta de innumerables víctimas fatales, de las miles de personas heridas y privadas de la libertad injustamente, producto del accionar represivo de las fuerzas estatales;

Que NO HAY UNA GUERRA EN CHILE, a diferencia de lo que manifestara su Presidente. Esa falsedad es una burla a la libertad de expresión del pueblo de manifestarse pacíficamente y el intento de legitimar el oprobioso regreso a las inadmisibles prácticas de opresión y muerte hacia los más vulnerables para silenciarlos;

Que en esta situación se vuelve imperioso garantizar la protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y que se cumplan los tratados internacionales en defensa de los supremos intereses de los niños, niñas y adolescentes;

Que la red de Historiadoras Feministas de Chile, entre otras muchas organizaciones feministas, ha denunciado que las fuerzas de seguridad muestran un particular ensañamiento con las mujeres, que se ha expresado en situaciones de abuso y violencia sexual;

Que entendemos indispensable que los organismos regionales y mundiales de defensa de los Derechos Humanos y los Estados latinoamericanos se expresen en forma clara y contundente denunciando esta barbarie estatal;

Que resulta imperioso por parte del Gobierno de Chile cambiar su accionar, fomentando el diálogo amplio, solidario y democrático que contemple a todos los sectores de la vida social chilena para recuperar la paz social;

Que ante el llamado realizado por las Universidades Estatales de Chile en su declaración pública, emitida el 21 de octubre de 2019, es indispensable que las universidades públicas latinoamericanas nos expresemos ante la grave crisis social que vive el país hermano;

Que el Consejo Interuniversitario Nacional se ha pronunciado en relación con este tema, mediante su declaración "Recuperemos la paz social en Chile", emitida el 23 de octubre de 2019;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Condenar las graves violaciones a los Derechos Humanos que se están produciendo por parte del aparato represivo estatal chileno, cometidas contra un pueblo que se manifiesta masivamente en forma pacífica en ejercicio de sus derechos democráticos contra las desigualdades generadas por un sistema neoliberal que hace crisis en toda Latinoamérica y reclamar al Gobierno de Chile el inmediato cese del estado de emergencia y del accionar hostil de las fuerzas represivas del Estado.

ARTÍCULO 2º.- Promover un diálogo amplio, solidario y democrático que contemple a todos los sectores de la vida social chilena para recuperar la paz social.

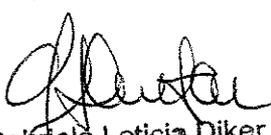
ARTÍCULO 3º.- Acompañar la lucha del pueblo chileno y solidarizarse con las familias de las víctimas fatales, de las miles de personas heridas y privadas de la libertad injustamente, producto del accionar represivo de las fuerzas de seguridad.

ARTÍCULO 4º.- Exhortar a los organismos regionales y mundiales de defensa de los Derechos Humanos y a los Estados latinoamericanos a que se expresen en forma clara y contundente denunciando esta barbarie estatal.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de General Sarmiento, al Consejo Interuniversitario Nacional, a la Embajada de Chile en Argentina, al Consulado General de Chile, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de la ONU, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, al CEUNGS, a ADIUNGS, a APUNGS, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 7446


Dra. Susana Beatriz Lombardi
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento


Dra. Gabriela Leticia Diker
Rectora
Universidad Nacional de General Sarmiento